



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE JULIO DE 2015,

Número	Fecha
1045	09/07/2015 16:00

(Exp. N° 231900-000104-15) - Atento a lo propuesto por la Delegación del Orden Estudiantil y a lo manifestado en Sala por los demás Consejeros/as, **resuelve:**

1ero.- a) Modificar la resolución N° 612 del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales del día 7.05.2015 cuyo punto "d" establece: "Aprobar el literal B) Propuesta 1. del informe resumen del Decanato, que se transcribe: "Establecer un mínimo de 50 créditos para poder comenzar el Ciclo Avanzado (24 en el módulo de Introducción a las Ciencias Sociales, 18 en el vector Metodológico y 8 créditos a completar entre las opciones del Ciclo Inicial)" y proponer que la asignatura Metodología pase al 1er. semestre y Principios de Economía al 2do. semestre. (9 en 9)". **Sustituyéndola por la siguiente:** *"Establecer un mínimo de 48 créditos para poder comenzar el Ciclo Avanzado (24 en el módulo de Introducción a las Ciencias Sociales, 16 en el vector Metodológico y 8 créditos a completar entre las opciones del Ciclo Inicial."*

b) Modificar la malla curricular correspondiente. (Distribuido N° 886/2015)

2do.- Solicitar al Decanato la versión del texto y la malla curricular definitiva del Ciclo Inicial para la sesión del 16 de julio.

3ero.- Solicitar a las Comisiones de Ciclo Inicial y de Enseñanza que, establecidas ahora las modificaciones, definidas y acordadas por el Consejo, hagan una propuesta acerca de cómo procesará las mismas (que en algunos casos implican cambios en los Reglamentos), de tal manera que puedan efectivizarse en el próximo año lectivo.

(9 en 9)